

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 16 de abril de 2025, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, por el que se comunica la formalización y tarifas del contrato de concesión de servicios para la explotación de la Estación de Autobuses de Plaza de Armas de Sevilla.

Anuncio de formalización y tarifas del contrato de «Concesión de servicios para la explotación de la Estación de Autobuses de Plaza de Armas (Sevilla)» (Contr_2024_21896).

1. Objeto del contrato.

a) Descripción y tipo: «Concesión de servicios para la explotación de la Estación de Autobuses de Plaza de Armas (Sevilla)».

2. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 6 de febrero de 2025.

b) Fecha de formalización del contrato: 23 de marzo de 2025.

c) Contratista: Corporación Transalia 2020, S.L.

d) Canon anual: Importe total: 47.500,00 euros.

e) Tarifas: Quedan determinadas en las cuantías que se recogen en el siguiente cuadro:

SERVICIOS	TARIFAS OFERTADAS (€) IVA EXCLUIDO
1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al finalizar o iniciar viaje. Los vehículos en tránsito (entrada y salida) solo abonarán uno de estos conceptos:	
1.1. De servicios regulares permanentes de uso general:	
1.1.1. Con recorrido de 0 a 30 km	0,2709 €
1.1.2. Con recorrido de 30 a 160 km	0,7149 €
1.1.3. Con recorrido superior a 160 km	2,4188 €
1.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:	
1.2.1. Cualquier recorrido	11,2406 €
2. Por la utilización de los viajeros de los servicios generales de la Estación con cargo a aquellos que salen o rinden viaje en la Estación	
2.1. De servicios regulares permanentes de uso general:	
2.1.1. Viajeros cercanías. Hasta 30 km	0,0339 €
2.1.2. Con recorrido de 30 a 160 km	0,1311 €
2.1.3. Con recorrido superior a 160 km	0,3812 €
2.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:	
2.2.1. Cualquier recorrido: Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables aquellos viajeros que se encuentren en tránsito. Su percepción por las empresas transportistas deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete en el que se hará constar el concepto. «Servicio Estación de Autobuses» con su correspondiente tarifa, con independencia de la del servicio regular.	0,0430 €
3. Por utilización de los servicios de consigna «manual»	
3.1. Bulto hasta 50 kg, por hora o fracción	0,2710 €
3.2. Bulto mayor de 50 kg, por horas o fracción	0,3914 €
3.3. Por cada día de demora	0,7281 €

00319288

SERVICIOS	TARIFAS OFERTADAS (€) IVA EXCLUIDO
4. Facturación de equipajes (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía)	
4.1. Por cada 10 kg o fracción de peso en equipajes y encargos sin incluir el precio del transporte	0,3914 €
4.2. Mínimo de percepción	1,8394 €
5. Por alquiler de la zona de taquillas:	
5.1. Por cada módulo de taquilla Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario.	326,1169 €
6. Servicio de estacionamiento de autobuses:	
6.1. De 8 a 22 h	2,6753 €
6.2. Aparcamiento de un autobús de servicio regular permanente de uso general desde las 22:00 horas a las 8:00 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado	10,1258 €
6.3. Aparcamiento de un autobús que no preste servicio regular permanente de viajeros (siempre que la capacidad de la Estación lo permita) desde las 22:00 horas a las 8:00 horas del día siguiente sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado	10,1258 €
7. Por utilización de los servicios de consigna «automática»:	
7.1. Uso de un módulo de consigna automática	5,0000 €

Las tarifas aprobadas, sin IVA, servirán de base para el cálculo de futuras revisiones tarifarias.

El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses Plaza de Armas de Sevilla entrarán en vigor, una vez publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y, en cualquier caso, desde el día 26 de abril de 2025.

Lo que, conforme a los artículos 19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, 28 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 28 de los Estatutos del Consorcio, se publica para general conocimiento, haciéndose constar que, contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de Administración en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la publicación del presente acto, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

Sevilla, 16 de abril de 2025.- El Director Gerente, Juan Carlos García Argenté.